



Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Informe cuatrimestral enero-abril 2019.





Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Dr. Humberto Urquiza Martínez

Consejero Electoral integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Lcda. Irma Ramírez Cruz

Consejera Electoral integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Lic. Erandi Reyes Pérez Casado

Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.



Glosario:

- Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
- Comisión:** Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.
- Coordinación:** Coordinación de Pueblos Indígenas.
- Instituto Electoral:** Instituto Electoral de Michoacán.
- Juicio ciudadano:** Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano.
- Reglamento de las Comisiones:** Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán.



Índice

Presentación	6
1. Sesiones y reuniones de trabajo de la Comisión.....	7
1.1. Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.....	7
1.1.1. Sesión extraordinaria urgente de dieciséis de enero de dos mil diecinueve.....	7
1.1.2. Sesión ordinaria de treinta de enero de dos mil diecinueve.	8
1.1.3. Sesión extraordinaria urgente de once de febrero de dos mil diecinueve.....	8
1.1.4. Sesión ordinaria de veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.....	9
1.1.5. Sesión extraordinaria urgente de once de marzo de dos mil diecinueve.....	9
1.1.6. Sesión extraordinaria de quince de marzo de dos mil diecinueve.....	9
1.1.7. Sesión extraordinaria de veintidós de marzo de dos mil diecinueve.....	10
1.1.8. Sesión ordinaria de veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.....	10
1.1.9. Sesión extraordinaria de uno de abril de dos mil diecinueve	10
1.1.10 Sesión ordinaria de veintinueve de abril de dos mil diecinueve.....	10
1.2. Reuniones de trabajo de la Comisión.....	11
1.2.1. Reuniones de trabajo con autoridades y comuneros de la comunidad indígena de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán.	11
1.2.2. Reuniones de trabajo con representantes de la Comisión de Gestión y Diálogo de la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán.....	12
1.2.3. Reuniones con la Comisión del Concejo Comunal de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.....	13
1.2.4. Reuniones con autoridades tradicionales de Santa Fe de la Laguna, y el Ayuntamiento de Quiroga, Michoacán, con la	14

[Handwritten signatures and initials in purple and blue ink]



	finalidad desahogar la fase consultiva de la Consulta de transferencia de recursos.	
2.	Documentos y demás asuntos aprobados internamente por la Comisión.....	14
3.	Seguimiento a los Objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual.....	16
4.	Reanudación de la fase Consultiva de la consulta previa, libre e informada de la comunidad de Santa Fe de la Laguna municipio de Quiroga.....	20
5.	Cumplimiento al Acuerdo Plenario de Incumplimiento de Sentencia emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán dentro del Juicio Ciudadano: TEEM-JDC-187/2018.....	26
6.	Atención al juicio de Amparo Indirecto: 04/2019.....	28
7.	Reunión de Trabajo Interinstitucional del nueve de abril.....	28



Presentación

El presente informe cuatrimestral, tiene como objeto dar cuenta de las acciones realizadas por la Comisión en el periodo de enero-abril de dos mil diecinueve, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 6, 8 inciso II, y 52 del Reglamento de las Comisiones, detallando cada una de las actividades realizadas, y aquéllas relacionadas con los objetivos determinados en el Plan Operativo Anual 2019.

Por cuestión de método, el presente se divide en cuatro secciones. En la primera, se da cuenta de las sesiones y reuniones celebradas por la Comisión, en las que se trataron diversos temas, relacionados con solicitudes de diferentes comunidades para dar seguimiento a los procesos de consulta; en la segunda, se muestra una relación de todos los documentos y asuntos aprobados por la Comisión en los meses de enero-abril del dos mil diecinueve; en la tercera se informa sobre las actividades realizadas a fin de cumplir con los objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual 2019, de acuerdo con las denominaciones de acción establecidas; y, por último, en la cuarta sección, se expone el proceso de consulta de la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán, el cual se llevó a cabo durante el periodo que se informa.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



1. Sesiones y reuniones de trabajo de la Comisión.

Dentro de las atribuciones de la Comisión se encuentra celebrar periódicamente sesiones y reuniones de trabajo de acuerdo con la materia de su competencia, con el objeto de analizar, discutir y aprobar dictámenes, proyectos de acuerdo o de resolución; vigilar y dar seguimiento a las actividades realizadas, tomar decisiones conducentes para su buen desempeño, entre otros.

En este sentido, para dar continuidad a las diversas actividades que permitan el fortalecimiento institucional y el cumplimiento de la normativa a fin de garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, al observar las disposiciones convencionales, constitucionales y legales que aseguran la participación plena y efectiva de éstas, la Comisión celebró durante el periodo del presente informe sesiones y reuniones de trabajo, las cuales se describen a continuación:

1.1 Sesiones ordinarias y extraordinarias de la Comisión.

De conformidad con el artículo 20, incisos a) y b), del Reglamento de las Comisiones, las sesiones de comisión podrán ser ordinarias -las que deberán celebrarse periódicamente, cuando menos una vez por mes- o extraordinarias -las convocadas por la presidencia para tratar asuntos que, por su urgencia o necesidad, requieran ser desahogados antes de la siguiente sesión ordinaria-.

Derivado de ello, la Comisión celebró con la asistencia de la totalidad de sus integrantes, las siguientes sesiones:

1.1.1 Sesión extraordinaria urgente de dieciséis de enero de dos mil diecinueve.

Esta sesión tuvo como objeto aprobar el Acuerdo **IEM-CEAPI-01/2019**, por el cual se da respuesta a la solicitud de siete de enero de dos mil diecinueve, signada por comuneros de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, remitida al Instituto Electoral de Michoacán mediante acuerdo emitido por el Magistrado



Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el Cuaderno de Antecedentes TEEM-CA-003/2019.

1.1.2 Sesión ordinaria de treinta de enero de dos mil diecinueve.

El tema central de la sesión fue dar seguimiento a la solicitud de quince de enero de dos mil diecinueve, signada por comuneros de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, así como atender otros asuntos derivados de las atribuciones de la propia Comisión.

Para ello, se aprobaron los siguientes documentos:

- Actas **IEM-CEAPI-SORD-13/2018** e **IEM-CEAPI-SEXTU-01/2019**, de catorce de diciembre de dos mil dieciocho y dieciséis de enero de dos mil diecinueve, respectivamente.
- Acuerdo **IEM-CEAPI-02/2019**, por el que se da respuesta a la solicitud de quince de enero de dos mil diecinueve, signada por comuneros de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán, remitida al Instituto Electoral de Michoacán mediante acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en el Cuaderno de Antecedentes TEEM-CA-003/2019.
- Tercer informe cuatrimestral correspondiente a los meses de septiembre a diciembre de dos mil dieciocho.

1.1.3 Sesión extraordinaria urgente de once de febrero de dos mil diecinueve.

La finalidad de la sesión fue aprobar el Acuerdo **IEM-CEAPI-03/2019**, mediante el cual se da respuesta a la solicitud presentada el dieciocho de enero de dos mil diecinueve, por quienes se ostentan como Comisión de Diálogo y Gestión de la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán.



1.1.4 Sesión ordinaria de veintisiete de febrero de dos mil diecinueve.

La sesión ordinaria en esta fecha tuvo como propósito aprobar las actas **IEM-CEAPI-SORD-02/2019** e **IEM-CEAPI-SEXTU-03/2019**, de treinta de enero y once de febrero de dos mil diecinueve, respectivamente.

Así como, tratar los siguientes temas:

- Estrategias a utilizar para el desarrollo de las actividades aprobadas en el Programa Operativo Anual 2019; y,
- La solicitud presentada el veinticinco de febrero de dos mil diecinueve por quienes se ostentaron como Comisión de Diálogo y Gestión de la cabecera municipal Nahuatzen, Michoacán.

1.1.5 Sesión extraordinaria urgente de once de marzo de dos mil diecinueve.

Esta sesión tuvo como objeto aprobar el Acuerdo **IEM-CEAPI-04/2019**, mediante el cual se reanudó la fase consultiva de la consulta indígena, previa, libre, e informada de la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán, a través de sus autoridades tradicionales, sobre los elementos cualitativos y cuantitativos, relacionados con la transferencia de recursos públicos.

1.1.6 Sesión extraordinaria de quince de marzo de dos mil diecinueve.

La finalidad de esta sesión fue aprobar los siguientes documentos:

- Acuerdo **IEM-CEAPI-05/2019**, por el cual se aprobó el plan de trabajo para la fase consultiva de la consulta indígena, libre, previa, e informada a las autoridades tradicionales de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán.
- Acuerdo **IEM-CEAPI-06/2019**, mediante el cual se da respuesta a la solicitud de veinticinco de febrero de dos mil diecinueve, signada por quienes se ostentan como Comisión de Gestión y Apoyo de la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán.



1.1.7 Sesión extraordinaria de veintidós de marzo de dos mil diecinueve.

A fin de cumplir con los tiempos establecidos en el plan de trabajo para el desahogo de la fase consultiva de la consulta celebrada en la comunidad de Santa Fe de la Laguna, se hizo necesaria la realización de una sesión extraordinaria a efecto de aprobar el Acuerdo **IEM-CEAPI-07/2019**, por el cual se calificó y declaró la validez de la consulta indígena de la comunidad de Santa Fe de la Laguna municipio de Quiroga, Michoacán, a través de sus autoridades tradicionales, relacionado con la transferencia de recursos públicos.

1.1.8 Sesión ordinaria de veintiocho de marzo de dos mil diecinueve.

Esta sesión tuvo como objeto aprobar las siguientes actas:

- **IEM-CEAPI-SORD-04/2019, IEM-CEAPI-SEXTU-05/2019, IEM-CEAPI-SEXT-06/2019 e IEM-CEAPI-SEXT-07/2019**, de veintisiete de febrero, once, quince y veintidós de marzo de dos mil diecinueve, respectivamente.

1.1.9 Sesión extraordinaria de uno de abril de dos mil diecinueve.

En esta sesión se aprobó el Acuerdo **IEM-CEAPI-08/2019**, por el que se admite el Acuerdo Plenario de veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, emitido por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, dentro del juicio ciudadano TEEM-JDC-187/2018 y se convoca a reunión de trabajo con las autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán y el Ayuntamiento de Nahuatzen, en términos del acuerdo de referencia.

1.1.10 Sesión ordinaria de veintinueve de abril de dos mil diecinueve.

Esta sesión tuvo como finalidad dar seguimiento a diversas solicitudes realizadas por los integrantes de la Comisión de Diálogo y Gestión de la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán.

Para ello, se aprobaron los siguientes documentos:



- Actas **IEM-CEAPI-SORD-08/2019** e **IEM-CEAPI-SEXT-09/2019**, de veintiocho de marzo y uno de abril de dos mil diecinueve, respectivamente.
- Oficio de respuesta al escrito presentado el ocho de abril del año en curso, por la Comisión de Gestión y Apoyo de Nahuatzen, Michoacán, en el que solicitan se les proporcione copia del Estatuto Comunal del Consejo Ciudadano Indígena de la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán.
- Acuerdo **IEM-CEAPI-09/2019** por el que se da respuesta al escrito presentado el veintidós de abril de dos mil diecinueve por quienes integran la Comisión de Gestión y Diálogo de la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán.

1.2 Reuniones de trabajo de la Comisión.

Derivado de las atribuciones de la Comisión, se llevaron a cabo reuniones de trabajo que tuvieron como objeto dar seguimiento a cada uno de los asuntos en trámite previo su atención en sesión, a continuación, se redacta una relación de las diferentes comunidades atendidas y los asuntos tratados en cada una de ellas.

1.2.1 Reuniones de trabajo con autoridades y comuneros de la comunidad indígena de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán.

Fecha	Asistentes	Objeto
7 de enero de 2019	Consejo Comunal de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán.	Se hizo de su conocimiento la convocatoria de la comunidad para nombrar Jefes de Tenencia, presentando los comuneros un escrito para tal efecto.
7 de enero de 2019	Jefes de Tenencia, de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán. Comisión de comuneros de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán.	Hacer del conocimiento de este Instituto el nombramiento de los Jefes de Tenencia.

Fecha	Asistentes	Objeto
11 de enero de 2019	Jefes de Tenencia, de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán. Comisión de comuneros de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán.	Se trataron asuntos relacionados con una solicitud realizada al Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, a efecto de que se reconozca a la nueva autoridad de la comunidad.
14 de enero de 2019	Consejo Comunal de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán.	
15 de enero de 2019	Comuneros de la comunidad indígena de Arantepacua, municipio de Nahuatzen, Michoacán.	

1.2.2 Reuniones de trabajo con representantes de la Comisión de Gestión y Diálogo de la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán.

El 21 de marzo de 2019, se celebró reunión de trabajo con la Comisión de Diálogo y Gestión de la cabecera municipal de Nahuatzen, en la que se les explicó a los interesados el contenido y los motivos de las respuestas emitidas por la Comisión.



Consejeros Electorales e integrantes de la Comisión de Diálogo y Gestión de la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán, en reunión de trabajo en la sala de sesiones del Consejo General.



De igual forma, los días 14, 24 de enero, 25 de febrero, 1º, 5, 8, 11 de marzo, 8 y 22 de abril, personal de la Coordinación de Pueblos Indígenas, atendió a integrantes de la Comisión de Diálogo y Gestión a fin de tratar temas relativos con las solicitudes que han presentado.

1.2.3 Reuniones con la Comisión del Concejo Comunal de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.

Fecha	Asistentes	Objeto
9 de enero de 2019	Comisión del Concejo Comunal de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán.	Conocer la fecha de Sesión del Consejo General para la aprobación del acuerdo de validez de la consulta celebrada en la comunidad de Sevina el 08 y 09 de diciembre del 2018.
14 de enero de 2019		Se despejaron dudas respecto de la fecha en que se aprobará por parte del Consejo General del IEM el acuerdo de validez de la consulta realizada a esa comunidad el 8 y 9 de diciembre de 2018.
25 de febrero de 2019		Durante la reunión se hizo entrega de una nueva solicitud para renovar al Consejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen.



1.2.4 Reuniones con autoridades tradicionales de Santa Fe de la Laguna, y el Ayuntamiento de Quiroga, Michoacán, con la finalidad desahogar la fase consultiva de la Consulta de transferencia de recursos.

Fecha	Asistentes	Objeto
16 de enero de 2019	Comuneros de la localidad de Santa Fe de la Laguna; municipio de Quiroga, Michoacán.	Se abordó el tema relativo al proceso de consulta de la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán.
11 de marzo de 2019	Comisión de Enlace de la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán.	Resolver asuntos relacionados con la consulta de la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán.
16 de marzo de 2019	Comisión de Enlace de la comunidad indígena de Santa fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán. Ayuntamiento de Quiroga, Michoacán.	Se trataron aspectos sobre la consulta que se llevaría a cabo el 19 de marzo del año en curso.

Handwritten mark

Handwritten mark

2. Documentos y demás asuntos aprobados internamente por la Comisión.

Como se desprende del apartado anterior, en el periodo que comprende los meses de enero-abril de dos mil diecinueve la Comisión aprobó los siguientes documentos:

Handwritten signature

Tipo de Sesión	Fecha	Documentos aprobados
Extraordinaria	16 de enero de 2019	• Acuerdo IEM-CEAPI-001/2019.
Ordinaria	30 de enero de 2019	• Acta IEM-CEAPI-SORD-13/2018 de catorce de diciembre de dos mil dieciocho.

Handwritten mark



Tipo de Sesión	Fecha	Documentos aprobados
		<ul style="list-style-type: none"> Acta IEM-CEAPI-SEXTU-01/2019, de dieciséis de enero de dos mil diecinueve. Acuerdo IEM-CEAPI-02/2019.
Extraordinaria	11 de febrero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Acta IEM-CEAPI-03/2019.
Ordinaria	27 de febrero de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Acta IEM-CEAPI-SORD-02/2019, de treinta de enero de dos mil diecinueve. Acta IEM-CEAPI-SEXTU-03/2019, de once de enero de dos mil diecinueve. Estrategias para el desarrollo de las actividades aprobadas en POA 2019.
Extraordinaria	11 de marzo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo IEM-CEAPI-04/2019.
Extraordinaria	15 de marzo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo IEM-CEAPI-05/2019. Acuerdo IEM-CEAPI-06/2019.
Extraordinaria	22 de marzo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo IEM-CEAPI-07/2019.
Ordinaria	28 de marzo de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Acta IEM-CEAPI-SORD-04/2019, de veintisiete de febrero de dos mil diecinueve. Acta IEM-CEAPI-SEXTU-05/2019, once de marzo de dos mil diecinueve. Acta IEM-CEAPI-SEXT-06/2019, quince de marzo de dos mil diecinueve. Acta IEM-CEAPI-SEXT-07/2019, de veintidós de marzo de dos mil diecinueve.
Extraordinaria	01 de abril de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo IEM-CEAPI-08/2019
Ordinaria	29 de abril de 2019	<ul style="list-style-type: none"> Acta IEM-CEAPI-SORD-08/2019, de veintiocho de marzo de dos mil diecinueve. Acta IEM-CEAPI-SEXT-09/2019, de primero de abril de dos mil diecinueve.

[Handwritten signatures and initials in purple and blue ink]



Tipo de Sesión	Fecha	Documentos aprobados
		<ul style="list-style-type: none">• Oficio de respuesta al escrito presentado el ocho de abril del año en curso, por la Comisión de Gestión y Diálogo de la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán.• Acuerdo IEM-CEAPI-09/2019 por el que se da respuesta al escrito presentado el veintidós de abril de dos mil diecinueve por quienes integran la comisión de gestión y diálogo de la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán.

3. Seguimiento a los Objetivos establecidos en el Plan Operativo Anual

En el Plan Operativo Anual se establecieron diversas actividades para el periodo que comprende los meses de enero-abril de dos mil diecinueve. Es por ello, que este apartado da cuenta de las actividades realizadas a fin de cumplir con éstos, el cual muestra las dos líneas de acción que fueron atendidas.

En este sentido, se expone lo siguiente:

1. Por lo que respecta al seguimiento de los procesos de consulta, solicitados por los pueblos indígenas, para el cambio de sistema normativo interno y/o transferencia de recursos, en el Programa Operativo Anual se establecieron las siguientes:

a) Tramitar las solicitudes de consulta.

Solicitud de consulta a la cabecera municipal de Nahuatzen, Michoacán, presentada a este instituto el día veintidós de abril de dos mil diecinueve por la Comisión de Gestión y Diálogo de la comunidad de Nahuatzen, contestada mediante Acuerdo IEM-CEAPI-09/2019 aprobado en sesión ordinaria del veintinueve de abril de dos mil diecinueve.



b) Coadyuvar con los solicitantes en la preparación desarrollo y declaración de los resultados de la consulta.

Para el cumplimiento de este objetivo se llevó a cabo la preparación de la fase consultiva de la consulta libre, previa, e informada a la comunidad de Santa Fe de la Laguna, del municipio de Quiroga, Michoacán, con distintas reuniones de trabajo con la autoridades tradicionales y ayuntamiento, realizando dicha fase consultiva el diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, y declarada jurídicamente válida, primeramente por la Comisión mediante Acuerdo IEM-CEAPI-07-2019 el veintidós de marzo de dos mil diecinueve, y posteriormente ratificado por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante Acuerdo CG-15/2019 en sesión ordinaria de veintiséis de marzo del año en curso.

c) Solicitar que se publiquen en el Periódico Oficial los Acuerdos, resoluciones y demás documentos que determine la Comisión.

Se verificó por parte de la Comisión, se publicara en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en treinta de abril del año en curso, el acuerdo CG-15/2019 aprobado el veintiséis de marzo de dos mil diecinueve por el Consejo General, mediante el cual se califica y declara la validez de la consulta indígena previa, libre e informada de la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán.

2. Respecto de la actividad sobre organizar los procesos de consulta cuando el Instituto sea vinculado por una resolución jurisdiccional y cuando se realicen acciones legislativas u administrativas que involucren a las comunidades y pueblos indígenas, dentro del Programa Operativo Anual se proyectaron entre otras, las siguientes actividades:

a) Gestionar reuniones previas para la organización y desarrollo de las consultas.

Las reuniones con los involucrados en la consulta forman parte de la preparación de esta, por lo que la Comisión Electoral llevó a cabo cuatro reuniones de trabajo con autoridades tradicionales de Santa Fe de la Laguna,



y representantes legales del Ayuntamiento de Quiroga, Michoacán, a fin de resolver dudas y afinar detalles sobre la consulta en su fase consultiva del diecinueve de marzo de dos mil diecinueve.

b) Realizar la fase consultiva de la consulta.

Se llevó a cabo el día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, la fase consultiva de la consulta libre, previa, e informada a la comunidad de Santa Fe de la Laguna, del municipio de Quiroga, Michoacán, sobre los elementos cualitativos y cuantitativos relacionados con la transferencia de recursos públicos, ordenada en las sentencias TEEM-JDC-011/2017, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; ST-JDC-143/2017, emitida por la Sala Regional de la Quinta Circunscripción y SUP-REC-1272/2017, emitida por la Sala Superior, ambas Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

c) Difundir los resultados de las consultas.

De acuerdo con lo establecido en el acuerdo IEM-CEAPI-05/2019, se llevó a cabo el día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, la fase consultiva de la consulta libre, previa, e informada a la comunidad de Santa Fe de la Laguna, del municipio de Quiroga, Michoacán, por lo que se difundieron los resultados de la consulta mediante carteles colocados en los lugares mas concurridos de la comunidad, como lo son la Casa Comunal, oficinas de la tenencia, y afuera del atrio del templo principal, tal y como se describe en el acta circunstanciada de verificación de publicación de misma fecha.

a) Atender las solicitudes de acceso a la información que llegan través de la plataforma nacional de transparencia Michoacán.

- **Solicitud número 00025219 de dieciséis de enero de dos mil diecinueve.**

Se recibió solicitud de la C. Claudia Judith Pérez Andrade:

[...] solicito la petición del Consejo Supremo Indígena de Michoacán (CSIM) de la no instalación de casillas electorales en el proceso electoral 2018.



En atención a dicha solicitud, el diecisiete de enero de dos mil diecinueve mediante oficio IEM-CPI/023/2018, dirigido al Mtro. Sergio Torres Delgado, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán, se dio respuesta a la solicitud de referencia.

- **Solicitud número 00184119 de diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.**

Se recibió solicitud del C. Julián Cervantes Ortiz, solicitando la siguiente información:

[...] solicitando la elección por usos y costumbres y después, señalando la realización de una asamblea donde eligieron a sus representantes.

En atención a dicha solicitud, el veinticinco de febrero de dos mil diecinueve mediante oficio IEM-CEAPI/077/2019 y IEM-CPI/38/2019, dirigido al Mtro. Sergio Torres Delgado, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán, se dio respuesta a la solicitud de referencia.

- **Solicitud número 0236619 de seis de marzo de dos mil diecinueve.**

Se recibió solicitud del C. Mart Trasberg E. solicitando la siguiente información:

[...] 1) los nombres de todas las localidades que tienen jefes de tenencia en todos los municipios de Michoacán, y 2) una indicación si estas localidades celebraron sus últimas elecciones de jefes de tenencia mediante el voto/urna o sistema de usos y costumbres.

En atención a dicha solicitud, el trece de marzo de dos mil diecinueve mediante oficio IEM-CPI/36/2019, dirigido al Mtro. Sergio Torres Delgado, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán, se dio respuesta a la solicitud de referencia.



- **Solicitud número 0442819 de dos de mayo de dos mil diecinueve.**

Se recibió solicitud del C. Benito Juárez Bonilla, solicitando la siguiente información:

[...] 1. Deseo conocer si dentro de ese instituto se contemplan medios alternativos de solución de conflictos vinculados a los procedimientos ordinarios y especiales sancionadores o con algún otro procedimiento del cual sea competente para resolver, por ejemplo, dentro de las controversias en los procesos de elección que se rigen por sistemas normativos internos.

En atención a dicha solicitud, el seis de mayo de 2019 mediante oficio IEM-CPI/63/2019, dirigido al Mtro. Sergio Torres Delgado, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Michoacán, se dio respuesta a la solicitud de referencia.

- 4. **Reanudación de la fase Consultiva de la consulta previa, libre e informada de la comunidad de Santa Fe de la Laguna municipio de Quiroga.**

El cinco de marzo de dos mil diecinueve, dentro del juicio ciudadano TEEM-JDC-011/2017, el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán emitió y notificó al Instituto, el acuerdo por el cual ordenó reanudar el procedimiento de ejecución de sentencia; en virtud que el veinticinco de febrero de dos mil diecinueve la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó sobreseer la Controversia Constitucional 237/2017, en sesión de catorce de noviembre de dos mil dieciocho, vinculando al Instituto Electoral de Michoacán a través de la Comisión, para que de inmediato continuara con la consulta ordenada, en su fase consultiva.

Derivado de lo anterior, la Comisión emitió el acuerdo IEM-CEAPI-04/2019, por el que reanudó la fase consultiva de la consulta indígena libre, previa e informada de la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán, posteriormente se desahogaron diferentes reuniones con las autoridades tradicionales y el Ayuntamiento de Quiroga Michoacán.



En virtud del tiempo que duró suspendida la consulta, fue necesario redefinir el plan de trabajo debido a que fue necesario señalar cuales autoridades tradicionales continuaban vigentes en razón de que hubo cambios, así como la actualización de la fecha, y las preguntas que realizarían, expuesto lo anterior, la Comisión emitió el acuerdo IEM-CEAPI-05/2019, por el que se aprobó el plan de trabajo para fase consultiva de la consulta libre previa e informada a la comunidad de Santa Fe de la Laguna municipio de Quiroga, Michoacán.



Consejeros Electorales, Autoridades Tradicionales de Santa Fe de la Laguna municipio de Quiroga, Michoacán, y representantes legales durante el desahogo de la reunión de trabajo.

(Handwritten signatures and initials in purple and blue ink)



Desahogo de la fase consultiva de la consulta libre, previa e informada a la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con lo establecido en el acuerdo IEM-CEAPI-05/2019, se llevó a cabo el día diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, la fase consultiva de la consulta libre, previa, e informada a la comunidad de Santa Fe de la Laguna, del municipio de Quiroga, Michoacán, sobre los elementos cualitativos y cuantitativos relacionados con la transferencia de recursos públicos, ordenada en las sentencias TEEM-JDC-011/2017, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; ST-JDC-143/2017, emitida por la Sala Regional de la Quinta Circunscripción y SUP-REC-1272/2017, emitida por la Sala Superior, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Dr. Ramón Hernández Reyes, Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, agradeciendo la asistencia de los presentes, y exponiendo la importancia de este tipo de participación ciudadana.

Siendo las once horas con treinta minutos y previo a corroborar que todos los asistentes se encontraran debidamente registrados en lista, contando con la presencia del total de los integrantes de las autoridades tradicionales de la comunidad de Santa Fe de la Laguna; por parte del Ayuntamiento de Quiroga la Dra. Alma Rosa Vargas Diazbarriga, Presidenta Municipal, Lic. José Hildegardo Rodríguez Bedolla, Secretario, Mtro. José Martín Ramos Ruíz, y Lic. Santiago Núñez Galindo, representantes legales del municipio; el Dr. Ramón Hernández Reyes, Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, las Consejeras y el Consejero de esta Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta, Licda. Irma



Ramírez Cruz, Dr. Humberto Urquiza Martínez, integrantes y la Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales.



Pase de lista e instalación de los trabajos de la fase consultiva del proceso de Consulta en la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán, a cargo de la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.

Durante esta fase se desarrolló una exposición del resumen de la fase informativa expuesta el veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, la cual consistió en la explicación de los elementos cualitativos y cuantitativos relacionados con la transferencia de recursos públicos derivados del ejercicio de sus derechos a la libre determinación, autonomía y autogobierno, vinculado con el derecho a la administración directa de los recursos económicos que de manera proporcional le corresponden, a cargo del Dr. Humberto Urquiza Martínez, con traducción simultánea al purépecha a cargo del comunero Leoncio Laguna Santana.



Dr. Humberto Urquiza Martínez, en la breve exposición de los elementos cualitativos y cuantitativos, con simultánea traducción al purépecha.



Una vez concluida la exposición del resumen de la fase informativa, se continuó con el tercer punto del orden del día, dando inicio a la formulación de preguntas a las autoridades comunitarias y tradicionales de Santa Fe de la Laguna municipio de Quiroga, Michoacán, sobre los elementos cualitativos y cuantitativos respecto de la transferencia de responsabilidades relacionadas con su derecho a la administración directa de los recursos económicos que proporcionalmente les corresponden, a través de sus autoridades tradicionales, dichas preguntas a cargo de la Licda. Irma Ramírez Cruz.

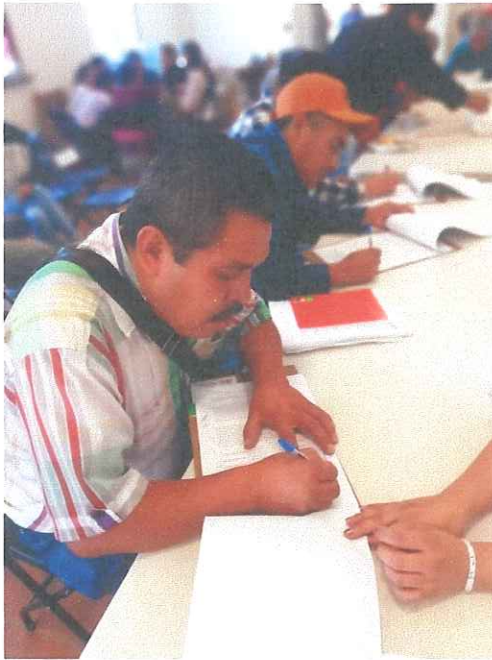


Licda. Irma Ramírez Cruz, formulando las preguntas a las Autoridades Tradicionales, previamente aprobadas en el plan de trabajo.

Resultado de la consulta y su difusión.

Realizadas las tres preguntas a las diferentes autoridades tradicionales de Santa Fe de la Laguna, decidieron por unanimidad que:

1. Sería la Coordinación Comunal (Patsaxakorheni Tumbina), integrada por tres personas la autoridad responsable de administrar los recursos, que de manera proporcional les corresponden.
2. Manifestaron que estaban de acuerdo en hacerse cargo de los servicios públicos de la comunidad,
3. Aceptaron ser fiscalizados a través de la Auditoría Superior de Michoacán. Por lo que se procedió a firmar el acta correspondiente por todos los presentes para posteriormente llevar a cabo la difusión de los resultados de la consulta indígena a esta comunidad de Santa Fe de la Laguna.



Autoridades Tradicionales de la comunidad indígena de Santa Fe de la Laguna, firmando el acta de la consulta previa, libre e informada.



Publicación de resultados de la consulta, libre, previa, e informada a la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán.

Validez de la consulta.

Expuesto lo anterior, fue declarada jurídicamente válida la consulta previa, libre e informada, en sus dos fases, consistente en la fase informativa del veintisiete de septiembre de dos mil diecisiete, y, la fase consultiva del diecinueve de marzo de dos mil diecinueve a la comunidad de Santa Fe de la Laguna, municipio de Quiroga, Michoacán, primeramente por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas mediante acuerdo IEM-CEAPI-07-2019 aprobado en sesión extraordinaria el veintidós de marzo de dos mil diecinueve, y posteriormente ratificado por unanimidad de votos por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, mediante acuerdo CG-15/2019 en sesión ordinaria de veintiséis de marzo del año en curso.

Handwritten signatures and initials in purple and blue ink on the right margin.



5. Cumplimiento al Acuerdo Plenario de Incumplimiento de Sentencia emitido por el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán dentro del Juicio Ciudadano: TEEM-JDC-187/2018.

El primero de abril de dos mil diecinueve, mediante oficio TEEM-SGA-A-316/2019, fue notificado al Instituto Electoral, el acuerdo plenario de veintiocho de marzo de dos mil diecinueve, por el cual se declaró el incumplimiento de la sentencia de treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho emitida en el juicio ciudadano TEEM-JDC-187/2018; en el cual ordenó al Instituto a convocar y llevar a cabo una reunión entre el Ayuntamiento y las autoridades tradicionales de la comunidad, a efecto de realizar una consulta en la que fueran las autoridades tradicionales las que definieran los elementos cuantitativos y cualitativos mínimos para la transferencia de responsabilidades en la administración de los recursos públicos, en cooperación con las autoridades municipales.

En atención a ello, en esa misma fecha la Comisión Electoral celebró sesión extraordinaria en la que aprobó el acuerdo: IEM-CEAPI-08/2019, por el que se tuvo por recibido el Acuerdo plenario antes descrito y convocó a una reunión de trabajo con las autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Santa María Sevina y el Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán.

El dos de abril se giraron diversos oficios signados por la Presidenta de la Comisión Electoral a cada una de las autoridades tradicionales (Concejo Comunal, Jefes de Tenencia, Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia) de la Comunidad de Santa María Sevina y al Ayuntamiento de Nahuatzen, mediante los cuales se les convocó a una reunión que tuvo verificativo a las doce horas del 4 de abril en las instalaciones del Instituto Electoral.

En dicha reunión, se contó con la asistencia de autoridades tradicionales de la Comunidad de Santa María Sevina (Concejo Comunal, Jefes de Tenencia, Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia) y el Cabildo del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán; asimismo, asistieron el Consejero Presidente, las Consejeras y el Consejero integrantes de la Comisión Electoral y las Consejeras y el Consejero del Instituto Electoral.



Reunión que tuvo por objeto definir los elementos cualitativos y cuantitativos de la transferencia de recursos públicos de la Comunidad de Santa María Sevina, en la cual se explicó por parte del Consejero Presidente del Instituto Electoral y la Consejera Presidenta de la Comisión Electoral la dinámica que se llevaría a cabo para el desahogo de la reunión, resolviéndose por parte de ésta última las preguntas formuladas por los asistentes. La reunión se tuvo que dar por terminada antes de la conclusión del asunto a tratar, dado que un grupo de personas de la misma comunidad que se encontraba en el exterior de las instalaciones del Instituto Electoral, irrumpieron en la reunión manifestando su inconformidad con la actividad que se narra, lo cual obligó a la suspensión.



Consejeros Electorales, integrantes del Ayuntamiento de Nahuatzen, Michoacán, Autoridades Tradicionales de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, durante el desahogo de la reunión de cuatro de abril de dos mil diecinueve, para definir aspectos cualitativos y cuantitativos de la transferencia de recursos a la comunidad de Santa María Sevina.



6. Atención al Juicio de Amparo Indirecto: 04/2019.

El veinte de marzo se recibió demanda de Amparo Indirecto: 04/2019, promovido por Germán Herrera Valenzuela y otros, en contra de proceso de consulta realizado el ocho y nueve de diciembre de dos mil dieciocho en la Comunidad de Santa María Sevina en sus dos etapas, tramitado ante el Juzgado Octavo de Distrito con residencia en Uruapan, Michoacán. Los quejosos señalaron como Autoridad Responsable a la Comisión Electoral, debido a lo anterior, la Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Consejera Presidenta de la Comisión Electoral, rindió en tiempo y forma los informes: Previo y Justificado.

7. Reunión de Trabajo Interinstitucional del nueve de abril

El 15 de abril de 2019, se celebró reunión de trabajo en la que participó el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, la Secretaría de Gobierno, la Consejería Jurídica, ambas entidades del Gobierno del estado de Michoacán, y el Instituto Electoral, en la que se trataron temas relacionados con la situación de los Pueblos y Comunidades Indígenas que actualmente se rigen bajo sus sistemas normativos internos, así como las estrategias a implementar para su debida atención; asimismo, se mencionaron algunas problemáticas a las que se enfrentan las autoridades para el cumplimiento de las decisiones jurisdiccionales y la intención de llevar a cabo un foro interinstitucional, lo anterior dado que se enfatizó la importancia de atender dichos temas porque se prevé el acercamiento de más comunidades indígenas.



Con la asistencia y participación activa en estas reuniones, se hace patente el compromiso del Instituto Electoral de Michoacán, y en particular de la Comisión, de coadyuvar con las autoridades gubernamentales y jurisdiccionales, para el establecimiento de estrategias y medidas que permitan el cumplimiento de los postulados internacionales, constitucionales y legales, en materia indígena.

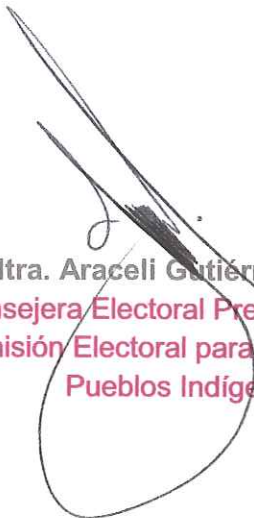


Funcionarios del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Secretaría de Gobierno, Consejería Jurídica, y del Instituto Electoral de Michoacán, durante la reunión interinstitucional con motivo de los conflictos al interior de las comunidades indígenas.

A.
J.
G.



El presente informe de actividades fue aprobado en sesión ordinaria celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas




Dr. Humberto Urquiza Martínez
Consejero Electoral integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



Lcda. Irma Ramírez Cruz
Consejera Electoral integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas



Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Secretaria Técnica de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL QUE COMPRENDE LOS MESES DE ENERO-ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.